

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6689 *Anuncio de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra: Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 4.ª Fase, Tramo II: Abastecimiento a Villanueva de Gállego. Expediente núm. 1. Tm. Villanueva de Gállego (Zaragoza). Beneficiario: Aguas de las Cuencas de España, S.A.*

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fue declarada de urgencia la obra referenciada, a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de VILLANUEVA DE GÁLLEGO (Zaragoza), el día 9 de abril de 2015, de 10,00 a 13,00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE GÁLLEGO (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de VILLANUEVA DE GÁLLEGO (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria General, M.ª Dolores Pascual Vallés.-Rubricado.

ID: A150007889-1